

PROCESO: ORDINARIO LABORAL
RADICACIÓN: 19-001-31-05-001-2021-00283-00
DEMANDANTE: WILSON ÁLVAREZ
DEMANDADO: ARINSA Y OTROS

INFORME SECRETARIAL: Popayán, 6 de febrero del año 2024.

En la fecha paso a Despacho de la señora Juez el presente asunto, Informándole que la parte demandante solicitó el aplazamiento de la audiencia programada para el día de mañana a partir de las 9 a.m. Sírvase proveer.

La secretaria,

Yolanda

ELSA YOLANDA MANZANO URBANO.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE POPAYÁN – CAUCA
j01lapayan@cendoj.ramajudicial.gov.co

Auto de sustanciación No. 107

Popayán, Cauca, seis (06) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

Pasa a despacho el presente proceso, el cual tenía programada la continuación de la audiencia de que trata el artículo 80 del CPTSS para el 7 de este mes a partir de las 9:00 a.m., no obstante, se observa que el apoderado de la parte demandante solicitó la suspensión y/o reprogramación de la audiencia aduciendo fuerza mayor para gestionar la prueba pericial decretada y, solicitó confirmación para recoger el oficio que comunica la prueba a la Junta Regional de Calificación de Invalidez de Nariño.

De conformidad con lo anterior, se accede a la solicitud de la parte actora no sin antes dejar constancia que, desde el **31 de octubre de 2023** el Juzgado le comunicó al apoderado de la parte demandante al correo electrónico jcrepresentacionlegal@gmail.com, la elaboración del oficio No. 197 para ser tramitado ante la Junta Regional de Calificación de Invalidez

PROCESO: ORDINARIO LABORAL
RADICACIÓN: 19-001-31-05-001-2021-00283-00
DEMANDANTE: WILSON ÁLVAREZ
DEMANDADO: ARINSA Y OTROS

de Nariño, misma dirección electrónica desde la cual se radicó la solicitud de aplazamiento:

Oficio 197 proceso 2021-00283 Wilson Álvarez vs Arinsa Arquitectos e Ingenieros S.A.S. y otros

Juzgado 01 Laboral - Cauca - Popayán <j01lapayan@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Mar 31/10/2023 16:15

Para:ALVARO ORLANDO PEREZ ORDOÑEZ <jcrepresentacionlegal@gmail.com>

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE POPAYÁN – CAUCA
j01lapayan@cendoj.ramajudicial.gov.co

Popayán, treinta y uno (31) de octubre del año dos mil veintitrés (2023)

Doctor:

Jhon Jairo Salazar

Apoderado parte demandante

Tipo de Proceso: Ordinario Laboral
Demandante: Wilson Álvarez
Accionados: Arinsa Arquitectos e Ingenieros S.A.S. y otro.
Radicado: 190013105-001-2021-00283-00

Conforme a lo dispuesto mediante proveído del 09 de octubre de 2023, **me permito informarle que ya se encuentra listo el oficio No. 197 para ser tramitado.** Por favor acercarse a las instalaciones del Juzgado de lunes a viernes entre las 8:00 a.m. a 12:00 m y entre la 1:00 p.m. a 5:00 p.m. para hacerle entrega del oficio en mención.

Cordialmente,

Astrid Viviana Velasco Muñoz
Oficial Mayor

Retransmitido: **Oficio 197 proceso 2021-00283 Wilson Álvarez vs Arinsa Arquitectos e Ingenieros S.A.S. y otros**

Microsoft Outlook

<MicrosoftExchange329e71ec88ae4615bbc36ab6ce41109e@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Mar 31/10/2023 16:15

Para:ALVARO ORLANDO PEREZ ORDOÑEZ <jcrepresentacionlegal@gmail.com>

1 archivos adjuntos (45 KB)

Oficio 197 proceso 2021-00283 Wilson Álvarez vs Arinsa Arquitectos e Ingenieros S.A.S. y otros;

Se completó la entrega a estos destinatarios o grupos, pero el servidor de destino no envió información de notificación de entrega:

[ALVARO ORLANDO PEREZ ORDOÑEZ \(jcrepresentacionlegal@gmail.com\)](mailto:ALVARO ORLANDO PEREZ ORDOÑEZ (jcrepresentacionlegal@gmail.com))

Asunto: Oficio 197 proceso 2021-00283 Wilson Álvarez vs Arinsa Arquitectos e Ingenieros S.A.S. y otros

Por lo anterior, se pone de presente al abogado de la parte demandante que, como se advirtió desde el 31 de octubre de 2023, puede pasar al Juzgado por el oficio No. 197 para adelantar los trámites pertinentes y que,

PROCESO: ORDINARIO LABORAL
RADICACIÓN: 19-001-31-05-001-2021-00283-00
DEMANDANTE: WILSON ÁLVAREZ
DEMANDADO: ARINSA Y OTROS

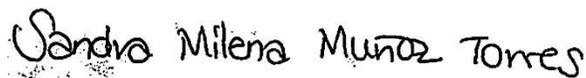
al accederse a su solicitud de aplazamiento, se hace necesario fijar una nueva fecha para continuar con la audiencia de que trata el artículo 80 del CPTSS.

En consecuencia, el **JUZGADO PRIMERO LABORAL DE POPAYÁN,**

RESUELVE:

ÚNICO: APLAZAR la audiencia de que se había fijado para el 7 de febrero del año en curso y en su lugar, fijar como nueva fecha para su realización, el día **21 de agosto de 2024** a partir de las 9:00 a.m.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



SANDRA MILENA MUÑOZ TORRES

Juez

**JUZGADO PRIMERO LABORAL
POPAYÁN - CAUCA**

En Estado **No. 017** se notifica el auto anterior.

Popayán, 7 de febrero de 2024.



**ELSA YOLANDA MANZANO
URBANO
Secretaria**